

## **Acta de la reunión de las Comisiones de Trabajo Fin de Grado en Psicología y Logopedia**

**23 de Junio 2016**

### **Asistentes:**

Miguel Ángel Barbancho, Jesús Canto, Guadalupe Dávila, Natalio Extremera, M<sup>a</sup> Belén García, Antonia González, Mercedes González, Manuel Pelegrina, Araceli Puigcever, Carmen Ramírez, Candelaria Sánchez, y Luis Valero.

Se disculpan: Serafina Castro, Almudena Giménez.

### *1. Cambios en el Reglamento de TFG.*

Tras la discusión y temas ya tratados en la anterior reunión sobre los posibles nuevos cambios en el Reglamento de TFG de Psicología y Logopedia, se aprueban los siguientes cambios fundamentales:

- Eliminar los artículos y todos los contenidos referidos al tribunal de evaluación.
- La evaluación y nota del TFG se realiza solo por el profesor-tutor, otorgando una nota entre 0 -10, que sería la única nota final en actas. Esta nota ha de tener en cuenta que se cumplan las competencias del TFG del Grado, y que incluya tanto el propio trabajo escrito como la exposición pública del trabajo.
- Se determina que la exposición pública del trabajo, que valora en su conjunto en esa nota el tutor, se pueda realizar mediante exposiciones de posters o paneles de comunicaciones como en los congresos científicos. No se especifica en reglamento cómo sería esa exposición pública, sino que se determinará en la Guía Docente de cada año, según la experiencia que se vaya produciendo.
- Eliminar la entrega del trabajo en papel a través de Secretaría, y realizar todo el proceso on-line en el Campus Virtual del TFG, en las fechas que se determinen.
- Mantener la fechas de entrega del TFG y exposiciones públicas, en las mismas fechas de las convocatorias de las demás asignaturas de 4º curso de ambos Grados.
- Responsabilidad del profesor-tutor para autorizar junto con el alumno/a, para subir a RIUMA el informe del TFG siempre que tenga una nota de 9 o superior.
- Eliminación del segundo idioma en TFG, pues se elimina en la normativa de la UMA para el curso siguiente
- Simplificación de los aspectos administrativos.

Se aprueba por asentimiento que el Coordinador del TFG elabore de nuevo el Reglamento de TFG, con las condiciones cambiadas durante la reunión, y enviarlo al Decanato para que pueda ser aprobado –en su caso- por la próxima Junta de Facultad. Se adjunta el nuevo reglamento a este Acta.

Se aprueba por asentimiento que el Coordinador, envíe el nuevo Reglamento de TFG, una vez aprobado, y la justificación de los cambios producidos en la ausencia del tribunal público y oral, con base en la Disposición Adicional Segunda, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para su aprobación definitiva.